

MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA

2026




	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

TABLA DE CONTENIDO

1.	<i>INTRODUCCIÓN</i>	4
2.	<i>¿QUIÉNES SOMOS?</i>	5
2.1	CANAL SEÑAL COLOMBIA	5
2.2	Nuestros compromisos	6
2.2.1	Lineamiento editorial	7
2.3	MÓDULOS DE PROGRAMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA PARRILLA	14
3.	<i>¿CÓMO PODEMOS TRABAJAR JUNTOS?</i>	17
3.1	MODELOS DE PRODUCCIÓN	17
3.1.1	Producción por encargo	17
3.2	PRODUCCIÓN PROPIA	18
3.3	ADQUISICIONES	18
3.4	ALIANZAS	19
3.5	COPRODUCCIÓN	20
3.6	PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS	21
3.7	<i>¿QUÉ IDEAS NOS INTERESAN DESDE LAS COPRODUCCIONES?</i>	22
3.7.1	Criterios de verificación y valoración:	22
4.	<i>DISEÑO OPERATIVO DE LAS PRODUCCIONES</i>	24
4.1	EQUIPO HUMANO PARA TELEVISIÓN	24
4.1.1	Presupuesto	28
5.	<i>FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO (REVISIÓN OAJ)</i>	29
5.1	REQUISITO DE PERFECCIONAMIENTO	29
5.2	REQUISITOS DE EJECUCIÓN	30
6.	<i>¿QUIÉNES ACOMPAÑAN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS?</i>	32
6.1	INSTANCIAS DE TRABAJO CON SEÑAL COLOMBIA	32
6.1.1	Seguimiento a proyectos	32
6.2	SEGUIMIENTO A PROYECTOS	34
6.3	LO QUE NO SE DEBE HACER EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN	40
6.4	<i>¿QUÉ HACE POR SU PROYECTO UN COLABORADOR QUE PRESENTA SERVICIOS COMO PRODUCTOR DELEGADO?</i>	41

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

6.5	¿QUÉ HACE POR SU PROYECTO UN COLABORADOR QUE PRESTA SERVICIOS COMO PRODUCTOR EJECUTIVO?	42
7.	ETAPA DE AJUSTES	45
7.1.2	Equipo humano para televisión	46
7.1.3	Cronograma por días	48
7.1.4	Presupuesto:	49
7.1.5	En temas de legalización:.....	50
7.1.6	Manejo de recursos técnicos.....	50
7.1.7	Cuando los provee Señal Colombia-RTVC:	51
7.2	DEFINICIÓN INSUMOS (ENTREGABLES) POR PROYECTO	51
7.3	SEGUIMIENTO EN LA ETAPA DE AJUSTE	52
7.3.1	Consideraciones para la entrega de productos.....	52
7.4	PARA TODOS LOS PROVECTOS.....	53
8.	CONTROL DE CAMBIOS	54

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

1. INTRODUCCIÓN

Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC S.A.S. es una entidad descentralizada del orden Nacional, catalogada como una empresa industrial y comercial del Estado, cuyo objeto institucional se enmarca en la programación, producción y operación de la red de radio y televisión pública. Bajo ese escenario, RTVC ha concebido su misión institucional en los siguientes términos:


(...) Gestionar el Sistema Nacional de Medios Públicos que incluye la radio, la televisión y las nuevas plataformas de comunicación, a través de la generación y transmisión de contenidos que permitan informar, formar y entretener a toda la población colombiana, desde la promoción de una cultura de paz y respeto por los derechos humanos, la diversidad étnica y cultural, la promoción del desarrollo sostenible, que satisfaga las necesidades de los ciudadanos, las audiencias y grupos de valor, así como apoyar el diseño e implementación de estrategias de divulgación y comunicación de la oferta pública de servicios del Estado colombiano en sus diferentes niveles y salvaguardar el patrimonio audiovisual del país”.

De acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, RTVC tiene como objeto participar en cualquier etapa de la cadena de agregación de valor de contenidos multiplataforma de audio, video, y/o digitales incluidos los relacionados con la memoria histórica, para sí mismo o para terceros, dentro y fuera del territorio nacional. Igualmente, en el marco de su misión institucional, ofrece todos los servicios asociados con la comunicación, promoción y divulgación en cualquier plataforma, incluyendo la prestación del servicio de asistencia técnica en aquellos temas en que cuente con la idoneidad y experiencia requerida, de acuerdo con lo determinado en la Ley.

Bajo ese escenario, RTVC, como gestor del Sistema de Medios Públicos, incluye la radio y la televisión pública nacional, teniendo dentro de sus funciones las atinentes a idear, crear, producir y desarrollar directamente o a través de terceros cualquier tipo de formato audiovisual, radial o sonoro para ser transmitido por sus propias plataformas o plataformas de terceros.

Somos RTVC- Radio y Televisión Nacional de Colombia, una sociedad entre entidades públicas, del orden nacional, con régimen de Empresa industrial y comercial del Estado, con la principal función de programar, producir y emitir los canales públicos de Televisión Nacional: Señal Colombia y Canal Institucional; al igual que las Emisoras Públicas Nacionales, Radio Nacional de Colombia y Radiónica.



	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

Como parte de nuestras propuestas multiplataforma, hemos avanzado para ofrecer a todos los colombianos servicios y contenidos digitales a través de desarrollos, entre las cuales se destacan las emisoras online Señal Clásica y Señal Rock Colombia y la plataforma de contenidos por demanda, RTVCPlay y Señal Memoria.

Como Sistema de Medios Públicos, estamos comprometidos con la evolución hacia una radio, televisión y web contemporáneas, dinámicas, atractivas y más cercanas a la audiencia para promover y fortalecer el desarrollo cultural y educativo de los habitantes del territorio nacional.

2. ¿QUIÉNES SOMOS?


2.1 Canal Señal Colombia

Señal Colombia es una unidad misional de -RTVC-, concebido como un medio público, comprometido con la paz, los derechos humanos, el respeto por las diversidades y las diferentes expresiones culturales del país. Desde ahí se conciben todos nuestros contenidos propios y las producciones que se programan en la parrilla. Las líneas estratégicas de programación tienen que ver con la infancia, la información, la educación, la cultura, los deportes, la memoria y el medio ambiente del país; como una alternativa a la oferta de contenidos masivos, donde la diversidad está presente en temas, formatos, estéticas y enfoques. Así mismo, es un medio contemporáneo atento a los cambios tecnológicos que apuesta a la experimentación e innovación de contenidos en diferentes formatos, ventanas, medios, dispositivos y soportes.

Señal Colombia por ser el principal canal público de Colombia que abarca gran parte del territorio nacional, tiene la responsabilidad de determinar la programación, producción, realización, transmisión y explotación de la televisión cultural y educativa que se emite de conformidad con los términos establecidos en la Ley 182 de 1995 modificada por la Ley 335 de 1996, y la reciente ley 1978 del 25 de Julio de 2019. Por ello, el Canal se ha consolidado como un espacio que ofrece diversidad de información y enfoques, poblaciones que reflejan la diversidad y la multiculturalidad del país. Constituyéndose así en una alternativa para los televidentes y nuestras audiencias, marcando una diferencia con los medios privados.

En ese sentido, Señal Colombia vela porque los proyectos que se producen y que se realizan a través de los diferentes modelos de producción y contratación, para generar contenidos diversos, comprometidos con el desarrollo ciudadano, la educación y la infancia, cumplan con los



	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

requerimientos y las necesidades propias de los objetivos de Señal Colombia, los cuales se llevan a cabo a través de las siguientes modalidades:

- a. Producción por encargo
- b. Producción propia
- c. Adquisiciones (productos terminados)
- d. Alianzas (Coproducciones, acuerdos y convenios)
- e. Otras: Aquellas que traieran como resultado productos audiovisuales y/o misionales, fruto de intenciones propias o en colaboración con algunas personas naturales o jurídicas.

Con el ánimo de lograr los objetivos de nuestro canal, Señal Colombia consolida una serie de políticas de producción, que atiende no solo al carácter de empresa pública de televisión, construidas desde lo misional y como insumo importante los hábitos de consumo, las necesidades de nuestra audiencia, el fortalecimiento de la industria audiovisual en Colombia, generando una personalidad y dándole sentido a nuestra labor.

2.2 Nuestros compromisos

Estos son los siete compromisos de Señal Colombia / RTVC para una televisión pública educativa y cultural de calidad:

Desde lo cultural:

Somos un espejo de nuestras audiencias. El Canal refleja la diversidad cultural del país en todas sus dimensiones.

Desde lo informativo:


Somos una alternativa para la ciudadanía en la que se prioriza entregar distintos enfoques frente a la coyuntura, con un claro énfasis en el interés público y ciudadano.

Desde lo educativo:

Somos un detonante pedagógico: El Canal desarrolla y presenta contenidos no formales, que facilitan y promueven el conocimiento.

Desde lo público:



	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

Somos una herramienta ciudadana en lo democrático. El Canal es un referente de medio para la divulgación de los valores culturales y democráticos.

Desde lo audiovisual:

Los contenidos del Canal permiten a sus audiencias el entretenimiento y educación, en un espectro que va desde las formas más tradicionales hasta las nuevas narrativas, formatos y plataformas.

Desde lo local- global:

El Canal es un escenario donde circulan relatos locales con potencia internacional y relatos universales con significancia local.

Desde el uso de los recursos:

Somos transparentes. El Canal gerencia el recurso público con rigor, eficiencia y transparencia de cara a la ciudadanía.


Desde lo tecnológico:

El Canal está en sintonía con los desafíos que plantean los desarrollos tecnológicos. Nuestra oferta de servicios y contenidos se expande con la cuarta revolución industrial.

La televisión pública educativa, cultural y de entretenimiento tiene la obligación y el reto de producir sus contenidos basados en el respeto por la ley, la constitución y los derechos humanos.

Los siguientes puntos son importantes para ustedes, los realizadores o productores externos, en cuanto pueden usarse como guía en caso de que, en el desarrollo de sus proyectos, existan dudas de carácter editorial y ético. No obstante, se debe recordar que tanto estos aspectos como muchos elementos del presente manual, se encuentran en permanente actualización, de manera que, si se presentan casos editoriales o éticos específicos que no han sido contemplados y ameritan generalización como regla en el texto del manual, serán divulgados posteriormente entre todos los interesados.

2.2.1 Lineamiento editorial

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

Nuestra política editorial se apega a los principios orientadores de Señal Colombia/ RTVC y a los siete compromisos del canal, y están articulados con los criterios de la televisión pública de universalidad, diversidad, independencia y singularidad, para producir contenidos de interés y alta calidad basados en el respeto por los televidentes, como ciudadanos críticos, en la innovación y el estímulo del conocimiento.

Nota: la Dirección de Señal Colombia no considera necesario establecer estos lineamientos como políticas operacionales internas

2.2.1.1 Certeza en la información


En Señal Colombia-RTVC las investigaciones para los programas deben ser exhaustivas, contrastando información de fuentes primarias y secundarias; la narrativa, el tema, los personajes y los testimonios que salen al aire deben dar cuenta de la rigurosidad de la investigación, en función de una premisa o idea central con la que se compromete el contenido. Aunque un formato como el documental usualmente privilegia el punto de vista de un autor o personaje central, se debe procurar al máximo que la información expuesta en los contenidos a través de entrevistados, presentadores, gráficos o de cualquier otro recurso narrativo o audiovisual, sea el resultado de una cuidadosa selección de fuentes. En caso de que no haya certeza con respecto a algún tema y éste siga siendo clave para el desarrollo temático y narrativo de la producción, esto debe hacerse evidente para los espectadores.

2.2.1.2 Espacio para la libre opinión y equilibrio en los testimonios incluidos

Los programas pueden incluir opiniones y testimonios provistos por fuentes pertinentes, de acuerdo con los temas tratados, pero se debe aclarar que los conceptos o ideas personales expresadas no comprometen en ningún caso la posición oficial de Señal Colombia-RTVC. Se debe informar explícitamente al colaborador que preste servicios al canal como productor delegado y/o ejecutivo que asignemos a sus proyectos (ver más información en el capítulo 2, sección 2.2: "Seguimiento a proyectos") sobre este tipo de contenidos, para que la audiencia sea advertida con una cortinilla preventiva que incluya el texto:

“Los testimonios y opiniones contenidos en este programa no expresan necesariamente la posición del canal Señal Colombia”.

En el caso de opiniones, conceptos o posturas polémicas, debe existir contraste de fuentes que permitan el equilibrio de las opiniones expresadas, para que la audiencia tenga distintas opciones y defina su

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

propio criterio. Es importante presentar las diversas posturas sin tomar partido, advirtiendo de forma explícita que ellas no reflejan la opinión de Señal Colombia-RTVC. Debe existir pluralismo en la consulta de las fuentes, es decir, diversos puntos de vista sobre la realidad, para no caer en la presentación de tratamientos tendenciosos.

Sin embargo, no se deben incluir opiniones que abiertamente atenten contra los principios básicos de respeto a la ley, la constitución y los derechos humanos.

Estos son otros aspectos desde los cuales se garantiza el equilibrio en los testimonios:

2.2.1.2.1 Reconocimiento de fuentes y derechos de los entrevistados

Los personajes que dan testimonio no deben ser citados fuera de contexto. Al editar sus declaraciones, se debe tener en cuenta que los cortes no interfieran con el sentido de lo que quieren expresar. En el caso de información proveniente de estudios, investigaciones, artículos, textos, entre otros, que haga parte del contenido de un programa, se debe citar su autor. En ningún caso se debe tomar información de manera literal, como si se tratara de un texto propio.

2.2.1.2.2 Imparcialidad


La selección y tratamiento de los temas y personajes deben estar fundamentados en criterios personales y no en afinidades personales de tipo ideológico, político, religioso, etc. Se les debe dar igual rango de dignidad a las diversas voces y puntos de vista, procurando mantener la neutralidad.

2.2.1.2.3 Respeto

Como canal de servicio público, Señal Colombia7RTVC es un espacio en donde prima el reconocimiento de las diversas formas de ser, pensar y actuar que existen en un país como el nuestro. En el canal respetamos a nuestro público y a la ciudadanía, así como la dignidad de todas las personas y comunidades, sus manifestaciones, sus creencias, sus modos de ver el mundo y los oficios que ejercen, y los contenidos del canal deben dar cuenta de ese respeto. Lo anterior no significa que rechazemos el humor, la parodia y la exageración como formas de representar la realidad y dar relevancia a hechos o prácticas que son cuestionables dentro de la sociedad y que habitualmente damos como normales. Esos recursos narrativos son bienvenidos siempre y cuando tengan un objetivo y una intencionalidad clara y justificada.

2.2.1.2.4 Autorregulación

Así como en Señal Colombia-RTVC ejercemos la autorregulación a nivel interno, también confiamos en el uso responsable que hacen los realizadores y productores de su libertad en las decisiones sobre

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

contenidos. Buscamos que no estén influenciados por intereses personales, políticos ni económicos y que se guíen por criterios estrictamente profesionales.

2.2.1.2.5 *Procurar registrar la diversidad en los programas*

Colombia es un país tanto cultural como étnicamente diverso. A través de Señal Colombia-RTVC ofrecemos a las audiencias la oportunidad de conocer una amplia variedad de realidades para favorecer el intercambio de ideas así como la comprensión entre todos los que componemos este país. Por eso queremos que se garantice en los contenidos de los programas la inclusión de todo tipo de individualidades, razas, locaciones, religiones y culturas que reflejen la gran diversidad que posee Colombia.

Entendemos que puede haber excepciones a esta política, en tanto si el proyecto o formato planteado propone el tratamiento de un tema muy específico que se desarrolle en un contexto cerrado, o si se dedica a un solo grupo cultural.

Los medios de servicio público son espacios para el reconocimiento y la inclusión en la mayor variedad de sentidos y dimensiones posible, pero estos criterios no suponen que pueda aceptarse todo de manera incondicional. En la búsqueda de la calidad y en aras de la formación del sentido crítico de los televidentes, evitamos temas y tratamientos que busquen complacer el morbo o el sensacionalismo.

2.2.1.3 Evitar la discriminación y la estigmatización en la producción de televisión


En todo programa que llega a nuestras pantallas, se deben evitar posturas que sugieran cualquier tipo de discriminación de sexo, raza, origen, religión y discapacidad, así como la exageración y la burla que afecten la honra y personalidad de los individuos y las comunidades.

2.2.1.3.1 *Evitar hechos y contenidos apologéticos*

En toda producción que llegue a las pantallas o plataformas de Señal Colombia -RTVC se deben evitar apologías de los delitos y prácticas ofensivas: violencia explícita, apologías de la piratería, la drogadicción, el alcoholismo, el sexo irresponsable, etc. Es necesario presentar historias y relatos contextualizados, que brinden al espectador suficientes elementos de contraste, tanto a nivel de imágenes como de personajes y testimonios.

La manipulación emocional, el morbo, el sensacionalismo y el escándalo, carentes de fondo y contexto, como simples recursos para capturar audiencias, no tienen cabida en nuestra programación.

Cuando los temas son controvertidos, es necesario brindar en los programas información sobre entidades fiables o fuentes de información serias, que el televidente pueda consultar en caso de que desee profundizar o buscar una asesoría pertinente.

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

2.2.1.3.2 No hacer proselitismo político

Ningún programa, serie o pieza audiovisual que se incluya en la programación de Señal Colombia -RTVC debe transmitir mensajes que tengan cualquier tipo de intención política.

2.2.1.3.3 No asumir posturas moralizantes

Cualquier intención de sacar conclusiones moralizantes o de presentar programas con moralejas que limiten la capacidad de la audiencia de generar sus propias conclusiones es ajena a Señal Colombia-RTVC. En la medida en que se presente un tema, un problema o un hecho desde varias perspectivas y alternativas, se le dan al público elementos suficientes para formar su propia opinión. Las conclusiones de todos los programas deben procurar la libertad de criterios, no tener un tono moralizante.


2.2.1.3.4 Responsabilidad en el tratamiento de temas de orden público, violencia y conflicto
Como sistema de medios públicos, RTVC debe permitir la expresión de las diversas posturas frente a la realidad del país, pero siempre teniendo en cuenta el equilibrio en las fuentes y testimonios y evitando reflejar antagonismos personales o intereses particulares. En ningún caso en Señal Colombia daremos espacio a la divulgación de ideologías de grupos políticos particulares.

2.2.1.3.5 Contenidos de violencia que pueden herir la susceptibilidad de los televidentes

Cuando es imprescindible la presentación de contenidos de violencia en el desarrollo de un programa, estos deben estar debidamente enmarcados en un contexto y su tratamiento debe adecuarse a la franja de audiencia en que se emitan. En todo caso, las imágenes de contenido violento deben ser utilizadas de manera responsable, teniendo en cuenta su valor dentro del contenido, la sensibilidad de la audiencia y el respeto por el sufrimiento de las personas involucradas en los hechos. Se debe proteger la identidad de las víctimas, más aun tratándose de menores de edad. Por eso el productor delegado y/o ejecutivo asignado(s) a cada proyecto debe(n) ser informados de la existencia de este tipo de contenidos, para que la audiencia sea advertida con una cortinilla preventiva que incluya el texto:

“El siguiente programa contiene escenas de violencia que pueden herir la susceptibilidad de los televidentes. Han sido incluidas por su valor testimonial”.

Los contenidos que traten temas polémicos o en los que es indispensable presentar imágenes o testimonios que pueden herir la susceptibilidad de los televidentes, requieren también la inclusión de una cortinilla preventiva, que para estos casos incluya el texto:

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

“Los temas, imágenes y testimonios incluidos en el siguiente programa pueden herir la susceptibilidad de los televidentes”.

2.2.1.3.6 Omitir alusiones riesgosas

Se debe omitir cualquier alusión de los presentadores o entrevistados, con o sin autorización de ellos, que ponga en riesgo sus vidas o la de cualquier persona mencionada. Debe evitarse cualquier testimonio o imagen que estigmatice al entrevistado o a cualquier persona mencionada o que pueda hacerla blanco de grupos alzados en armas, al margen de la ley, radicales o fundamentalistas.

2.2.1.3.7 Contenidos pornográficos

En ningún caso en nuestras pantallas se transmitirá programación de contenido pornográfico o imágenes de violencia extrema.

2.2.1.3.8 Respetar los derechos de los niños y niñas


En Señal Colombia-RTVC velamos por el respeto a los derechos de los niños. Cuando los niños están involucrados en casos de vulneración de derechos, exigimos que se cuide su identidad y su honra. Se deben evitar alusiones que estimulen prácticas en contra de sus derechos, como el abuso sexual, el maltrato infantil, la desescolarización, entre otras. Ello no significa que no se traten narrativas que planteen estos problemas, sino que editorialmente no puede haber una postura que las estimule.

En ningún caso en las grabaciones se debe exponer a los menores a situaciones que pongan en riesgo su integridad física o emocional. Los testimonios y/o cualquier participación de los menores de edad deben contar con la autorización previa y expresa de sus padres (padre y madre) y/o representante legal, o de quien ejerza la Patria Potestad del menor. En todo caso, el código de infancia y adolescencia (Ley 1098 de 2006) servirá como texto guía para poder velar por el respeto de los derechos de los niños y niñas que hace parte de los contenidos audiovisuales que alimentan la parrilla del Canal Señal Colombia-RTVC.

2.2.1.3.9 Respeto a la integridad personal, la vida privada y el buen nombre

Se debe guardar la confidencialidad de cualquier testimonio que ponga en peligro al entrevistado, tanto en los casos en que éste haya manifestado, de manera explícita, su decisión de que dicho testimonio salga al aire, como cuando no. Igualmente, debe respetarse la decisión de cualquier personaje de dar un testimonio sin que aparezca su imagen en cámara, o de que aparezca parcialmente.

Se debe respetar la información personal de carácter confidencial, privado o íntimo de personas o grupos, así como su honor y prestigio conforme lo establece el artículo 15 de la Constitución Política.

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

Cuando la información obtenida sea relevante para el contenido, pero pueda afectar la honorabilidad de una persona o institución, se valora con especial rigor su difusión, en el marco del respeto por la dignidad. Para esto se tendrá en cuenta la “política operacional de protección de datos” de RTVC, por medio de la cual se garantiza el cumplimiento de lo establecido en la ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.

2.2.1.4 Respeto a los animales

En Señal Colombia-RTVC velamos por el respeto a los derechos de los animales. Se deben evitar comunicaciones que estimulen prácticas en contra de su integridad física, como maltrato, abuso, contrabando, entre otros. No significa que no se traten narrativas que planteen estos problemas, sino que editorialmente no puede haber una postura que las estimule. No se deben realizar grabaciones que pongan en peligro la integridad física de los animales. Se debe velar por el bienestar de estos seres vivos en toda circunstancia.

2.2.1.5 Respeto a los derechos de autor

En Señal Colombia-RTVC velamos por el respeto a los derechos de autor, los derechos conexos y los derechos reservados en todas las áreas de la producción. El respeto a la propiedad intelectual y su reconocimiento obligado se ejercen siempre de conformidad con la ley y los procedimientos requeridos en cada caso.


2.2.1.6 Somos Señal Colombia

En todos los mensajes y contenidos que hagan parte de las estrategias de promoción de los programas o series debe hablarse, en primera instancia, del nombre del programa, y en segunda instancia, en nombre de Señal Colombia. Si el programa está contenido en una submarca (Mi Señal, Territorio Mágico, Edición Especial o Señal Colombia Deportes) debe nombrarse en primera instancia el nombre del programa y en segunda instancia el nombre de la submarca, seguido del nombre del Canal Señal Colombia.

Lo anterior es ante todo una política general de la concepción de programas, contenidos e iniciativas audiovisuales, y debe ponerse en práctica sólo cuando sea indispensable. Es política de los canales fortalecer su posicionamiento de marca y submarcas a través de sus comunicaciones.

Ejemplos:



	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

Promo: "No te pierdas "Nombre del programa", todos los días, a partir de las 10:00 am, en Mi Señal...de Señal Colombia.

Texto presentador: "Esta semana, junto a Nombre del programa y Señal Colombia, mirarás el mundo con otros ojos".

2.2.1.7 Separación entre información, opinión y publicidad


Para los efectos de revisar los alcances de nuestros contenidos en materia de inserción de alguna marca, publicidad, auspicio, agradecimientos y cortesías, deberá remitirse al documento de autorregulación expedido por RTVC, motivado desde el artículo 49 de la Ley 1978 de 2019, por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones. En todo caso, los profesionales de apoyo a la supervisión de los proyectos (productor delegado y/o ejecutivo cuando aplique) actuarán como veedores de los distintos proyectos en aras de garantizar que se apliquen, de la mejor manera, las pautas establecidas por RTVC para tal fin.

2.3 Módulos de programación y organización de la parrilla

En Señal Colombia-RTVC estamos enfocados en temáticas-eje que orientan la forma en la que el canal aborda la política educativa y cultural colombiana. Algunas de estas son:

- Historia
- Patrimonio
- Identidades
- Democracia
- Medio ambiente
- Artes escénicas y artes vivas
- Regiones y expresiones culturales regionales
- Diversidad • Género • etnias
- Problemas contemporáneos

Estas temáticas-eje son transversales a cuatro módulos de programación (Infantil, No ficción, Ficción, Especiales culturales y deportivos) que a su vez toman en cuenta audiencias bien diferenciadas y


	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

géneros narrativos distintos. Eso nos permite ofrecer contenidos diferentes para distintos tipos de público, conservando la flexibilidad para programar de acuerdo con lo que exija cada momento. De ahí que hoy Señal Colombia tenga unas horas importantes de su programación dedicada a contenidos y especiales culturales, deportivos e informativos transmitidos en directo.


Con lo anterior, perfilamos a Señal Colombia-RTVC como un canal cultural, educativo, generalista y con espacio para todas las visiones y espectros, donde los hábitos, los intereses y las necesidades de las audiencias son factores que se toman en cuenta en la construcción de la parrilla de programación. Esto es importante para usted como productor o coproductor en la medida en que la coherencia entre sus proyectos y las necesidades de los módulos, inspiradas en las necesidades de la audiencia, puede ser determinante para la escogencia de los primeros.

La marcación de los programas según las franjas de audiencias para las que son adecuadas se hace utilizando piezas de advertencia que anteceden su emisión. Estas piezas anuncian el público objetivo de los programas, la presencia o no de escenas de sexo o violencia y demás información relevante determinadas estas por el ente regulador.

Módulo	Descripción
NO FICCIÓN (Públicos: infantil, joven, joven adulto, adulto y adulto mayor)	<p>El módulo de no ficción cumple con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presenta hechos e historias reales, que desde su particularidad expresan temas y problemáticas universales. Brinda herramientas de reflexión. Busca equilibrio, veracidad y precisión en la información. Da espacio a voces que hablan con autenticidad sobre hechos, historias y momentos. Rompe estereotipos. Presenta relatos que no se han contado o relatos ya contados con puntos de vista que no se han abordado. Privilegia a los personajes y sus historias. Enfoca sus contenidos a la naturaleza intrínseca del ser humano y su entorno. Vela por el respeto de las comunidades y los individuos, teniendo en cuenta que somos un universo dinámico.

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

<p>FICCIÓN (Públicos: infantil joven, joven adulto - adulto y adulto)</p>	<p>El módulo de ficción cumple con las siguientes características:</p> <p>Presenta historias imaginarias, inspiradas o no en la realidad, que exploran temáticas y preguntas que permiten la conexión emocional del espectador.</p> <p>Ofrece relatos poderosos con alcance universal, capaces de sorprender.</p> <p>Presenta personajes que generan identificación. Explora todas las formas del relato audiovisual proponiendo el diálogo entre diferentes técnicas y estilos narrativos.</p>
<p>ESPECIALES CULTURALES Y DEPORTIVOS (Públicos: infantil, joven, joven adulto - adulto y adulto mayor)</p>	<p>Tiene un enfoque:</p> <ul style="list-style-type: none"> Crítico Reflexivo Curioso Auténtico Entretenido <p>El módulo de especiales culturales y deportivos cumple con las siguientes características:</p> <p>Aborda contenidos, temas o sucesos de actualidad que exigen un dispositivo de producción rápido y eficiente, que se puede poner en marcha con poco tiempo de antelación. Los temas deben tener impacto o relevancia para los colombianos.</p>

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

3. ¿CÓMO PODEMOS TRABAJAR JUNTOS?

3.1 Modelos de Producción

Señal Colombia vela porque los proyectos que se producen y que se realizan a través de diferentes modelos de producción y contratación, concebidos bajo esquemas como lo son las producciones por encargo, coproducciones, administraciones delegadas, entre otros, cumplan con estándares de alta calidad y criterios de pertinencia para el canal, viabilidad presupuestal, necesidad de la parrilla y oportunidad.

A continuación, se describen las modalidades que Señal Colombia utiliza actualmente para sus procesos misionales.

- a. Producción por encargo
- b. Producción propia
- c. Alianzas (Acuerdos y convenios)
- d. Adquisiciones (productos terminados)
- e. Coproducción (Mercado de Coproducción y otros)


3.1.1 Producción por encargo

El objeto de un contrato de producción por encargo es la prestación de producción para la realización de un proyecto específico adjudicado, donde Señal Colombia-RTVC aporta la totalidad de los recursos económicos para el desarrollo y ejecución de la propuesta.

En esta modalidad de contratación esperamos construir un proyecto en conjunto con usted, el oferente, a partir de la propuesta que resulte seleccionada. No obstante, en Señal Colombia-RTVC mantenemos el control editorial, narrativo y de producción del proyecto. La base para el trabajo conceptual está dada por los términos de referencia de la invitación del proceso de selección en el cual se enmarca el proyecto específico.

En la Producción por encargo, nosotros como Señal Colombia-RTVC determinamos el presupuesto y flujo de caja con el que se va a desarrollar el proyecto, con el fin de aprovechar al máximo los recursos asignados (equipo humano, presupuesto, flujo de caja, equipos técnicos, etc.).

Los desembolsos de dinero se hacen según cumplimiento de metas, hitos y entregas, de acuerdo con los términos de referencia de la invitación. No se requiere legalización de gastos para los pagos, pero si se

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

llegara a necesitar soporte de la ejecución del presupuesto ante alguna duda o inquietud sobre su desarrollo, se puede exigir la documentación correspondiente. Por esta razón, el productor debe guardar todos los soportes de gastos. Además, se exige cumplir con los requerimientos mínimos de ley pactados en el contrato (pagos parafiscales, impuestos, etc.).

Sobre estos proyectos o formatos (programas o piezas audiovisuales y todos los documentos e insumos generados durante su desarrollo y producción, tales como guiones, escaletas, fotografías, animaciones, música, pero sin limitarse a estos), nosotros, Señal Colombia- RTVC, tenemos los derechos de explotación de derechos patrimoniales sin limitación en el territorio nacional e internacional, y en cualquier medio conocido, sin perjuicio de los derechos morales de autor.

3.2 Producción propia

Para el desarrollo de la producción propia RTVC Señal Colombia desarrolla la propuesta con un equipo editorial y creativo interno, que se encarga de la investigación, escritura y consolidación de la propuesta creativa- operativa de la mano de la dirección y la subgerencia del canal, en coordinación con la gerencia, con el fin de ejecutar y consolidar un proyecto basado en los criterios, necesidades y requerimientos que RTVC Señal Colombia identifica para la audiencia en todo el territorio nacional. En la producción propia, asignamos el total del presupuesto y flujo de caja que atenderá todas las necesidades propias del proyecto desde el equipo humano, técnico, logístico y creativo.


3.3 Adquisiciones

En consecuencia, con el compromiso que se tiene el canal de Señal Colombia de brindar una oferta interesante a su audiencia, adelanta la compra y/o licenciamiento de derechos de emisión de contenidos ya terminados y pertinentes con la misión del canal, teniendo como línea la coherencia con el plan anual de programación.

Tiene como propósito complementar la programación de producción propia, producción por encargo, coproducción y otras, para entregar a su público alternativas sobre temáticas y formatos de interés general y al mismo tiempo permitir que el canal pueda servir de puente para conectar los temas locales con las dinámicas globales.

Estas adquisiciones se logran a través de circular enviada a los distribuidores, casas productoras, productores independientes nacionales y extranjeros; así como la participación del canal en mercados



	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

nacionales e internacionales y en festivales, mecanismo mediante los cuales se socializa la metodología y/o los procedimientos bajo los cuales RTVC „Sistema de Medios Públicos, realiza las adquisiciones de material audiovisual para su canal Señal Colombia.

Desde 2017 se ha incluido la adquisición de los derechos de simulcasting — emisión simultánea en pantallas diferentes a la de televisión— y catch up rights —derechos de emisión en otras plataformas de programas por un tiempo limitado— para gran parte de los contenidos que se adquieren, y de esa manera alimentar las otras plataformas, tales como: streaming en la página web de Señal Colombia, cualquier otra de RTVC y la OTT de la entidad, RTVCPlay.


Los posibles contenidos a licenciar son valorados por el equipo de programación del canal, y una vez identificado el interés y la viabilidad económica, a través de curaduría se analiza la calidad narrativa y audiovisual, pertinencia temática y las posibilidades de integrarse a la parrilla del canal. Tras este proceso curatorial, se llevan a cabo reuniones del grupo de curaduría de adquisiciones precedido por el colaborador que presta servicios como líder de programación y la dirección del canal Señal Colombia, en donde se presentan las propuestas con calificación positiva para determinar de manera conjunta los títulos más relevantes y llevar a cabo un proceso con los distribuidores para el mejoramiento de las condiciones económicas de los contenidos propuestos.

Los materiales preseleccionados son presentados en una última reunión del grupo de curaduría ante la Subgerencia de televisión, instancia donde se definen los contenidos que acceden a la etapa precontractual, para hacer efectivo el proceso de compra de los derechos de emisión.

3.4 Alianzas

RTVC promueve acuerdos y relaciones estratégicas con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales principalmente del sector de las comunicaciones y la cultura pero sin limitarse a éstos, con el fin de encontrar nuevas alternativas que aporten a su misión, que cumplan con los estándares de calidad, filosofía y políticas; incluye presencia en festivales, muestras, foros, coproducciones, transmisiones en vivo y desarrollo de cualquier otra actividad relacionado con el quehacer de los medios públicos, la televisión, el cine e incluso de otros sectores, siempre que impliquen una oportunidad de acción para el canal; lo anterior tiene como objetivo fundamental crear puentes sectoriales e intersectoriales, fomentando la construcción de redes de trabajo, cooperación y negocios a nivel nacional e internacional.



	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

Las alianzas implican la presencia institucional en espacios externos y en eventos de proyección mediática, con el fin de visibilizar y fortalecer el concepto, la naturaleza y la oferta de las marcas de RTVC, fortalece las relaciones con el sector, con quienes se desarrollan los propósitos misionales del canal y promueve los contenidos ampliando su espacio de circulación con la intención de acceder a nuevas audiencias.

3.5 Coproducción


A través de las alianzas se generan las coproducciones, entendidas como una modalidad de asociación donde los recursos (aportes en dinero en efectivo y/o en especie que pueden ser cuantificados y valorizados) son provistos por Señal Colombia- RTVC y por un socio (coproductor), en porcentajes previamente acordados, para cubrir todos los gastos directos e indirectos de la preproducción, producción y postproducción de un proyecto.

Estos proyectos pueden ser de diferentes proporciones (pequeños, medianos o grandes), pero en cualquier caso deben llegar a nosotros con un alto nivel de avance en el trabajo de desarrollo creativo del formato, investigación, diseño de producción e, incluso, gestión de recursos. Esto implica que para hacer viable la coproducción, cuando una propuesta llegue al canal, debe estar madura y debe trascender el estado de idea en borrador.

En este tipo de contratación, acordamos con usted (nuestro socio) unas condiciones de realización y producción de los programas o piezas audiovisuales, de manera que el contenido y modelo de producción son construidos de forma conjunta pero siempre garantizando que se cumplan las necesidades conceptuales y televisivas, de forma y fondo, que se aglutinan en los criterios del canal (pertinencia, propuesta narrativa y audiovisual, y viabilidad).

El manejo presupuestal y de desembolsos de dineros depende de los términos establecidos en la coproducción, pero se debe cumplir con los requisitos mínimos de manejo de producción consignados en este manual. En todo caso, ello exige cumplir con requerimientos de ley pactados en el contrato (pagos parafiscales, impuestos, etc.).

Sobre estos proyectos de coproducción (programas o piezas audiovisuales y todos los documentos e insumos generados durante su desarrollo y producción, tales como guiones, escaletas, fotografías, animaciones, etc.), Señal Colombia-RTVC y nuestros socios, deben tener claro que los porcentajes de explotación de derechos patrimoniales, es equivalente a los porcentajes de aportes económicos

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

suscritos en el contrato por las partes, incluidos los productos derivados, sin perjuicio de los derechos morales de autor.

De acuerdo con lo anterior, la coproducción es una modalidad de asociación donde RTVC - Señal Colombia y el socio coproductor suman recursos, esfuerzos y experiencias para sacar adelante un proyecto, desde el desarrollo y durante la vida útil del contenido, en los diferentes espacios de circulación.

En este negocio jurídico, -RTVC - Señal Colombia y sus socios acuerdan los lineamientos editoriales, de realización y producción de los programas o piezas audiovisuales, de manera que el contenido y el modelo de producción del proyecto son construidos de forma conjunta.

Es una figura que nos permite participar en proyectos de alta calidad y con inversiones más altas que el promedio de programas que constituyen la parrilla, debido a la optimización de recursos, al poder dirigirlos a producir mayor cantidad de capítulos o a mejorar la calidad de las producciones, según el acuerdo al que lleguemos con usted como socio productor. Por esta razón, las coproducciones tienen mejores posibilidades de internacionalización y de venta.

Se pueden convenir coproducciones de diferentes maneras: ya sea porque nuestro canal busque un socio para desarrollar de manera conjunta un proyecto específico, o porque una persona natural o jurídica nos proponga un proyecto acorde con el concepto de parrilla del canal, para realizar mediante la unión de esfuerzos o a través del Mercado de Coproducción.


*Siendo el Mercado de Coproducción uno de los procesos de selección más utilizados para la contratación de proyectos en coproducción, nos permitimos extendernos en la explicación del proceso.

3.6 Producción y gestión de recursos

Todas las producciones y coproducciones escogidas en el marco de los mercados deben seguir los lineamientos del presente manual, biblia de producción del canal. Las propuestas deben considerar los costos y tiempos en los que incurrirá el proyecto en su desarrollo. Esto puede incluir, entre otras cosas, condiciones técnicas de grabación y edición, costos de entregables y pólizas, tiempos de revisión y ajuste, requerimientos de ley como impuestos y parafiscales, etc.

Los productos internacionales que sean producidos en un idioma diferente al español deben considerar dentro de la producción del proyecto el doblaje o subtítulo al español, según le convenga más al producto y a su audiencia.



	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

Nosotros no limitamos de manera alguna el tipo de proyectos a presentar. Sin embargo, el producto que ofrezca un interesado en coproducir no debe ser ajeno a nuestros intereses temáticos y a nuestras audiencias, y debe tener algún aspecto de innovación en torno a temáticas, narrativas e idealmente componentes multiplataforma.

3.7 ¿Qué ideas nos interesan desde las coproducciones?

En Señal Colombia -RTVC buscamos contenidos y formatos con elementos diferenciadores, que tengan potencial más allá del nivel racional y exploren formas de emocionar, entretener y cautivar, siempre pensando en la audiencia a la que están dirigidas que tengan todos los derechos, y a las que ustedes, los proponentes, nos ofrezcan el 100 % de acceso.

Le damos prioridad a los contenidos con duraciones estándar (largas) sobre las cápsulas cortas y los intersticiales. En caso de proyectos infantiles de corta duración, esperamos que el proponente o coproductor ofrezca un volumen de episodios que soporte una alta demanda de programación. Las duraciones de preferencia son: 52 y 25 minutos para público joven adulto y adulto, 25 y 11 minutos para público infantil. También le damos preferencia a las series con más de 10 capítulos.

3.7.1 Criterios de verificación y valoración:

- **Pertinencia para el canal:**

La identificamos con estas ideas:

La propuesta está acorde con los intereses de -RTVC-Señal Colombia, los cuales se mencionan en Nuestros compromisos

Es un tema que se hace relevante e interesante para nuestra audiencia, en la medida que es actual, que tiene un valor artístico y/o cultural importante y cumple una función de entretenimiento educativo.


- **Calidad audiovisual narrativa:**

La identificamos con estas ideas:

Presenta un valor diferencial en la forma como se cuenta la historia en relación con los productos que actualmente están en las pantallas de RTVC - Señal Colombia.

Una estructura clara que sostenga la atención y el interés de la audiencia.

Un enfoque específico e interesante, que permita ver propuestas singulares, con un estilo particular y bien definido.

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

Una utilización efectiva del lenguaje audiovisual, que le imprima ritmo a la propuesta y la hace visualmente atractiva.

Una investigación rigurosa, que permite a las audiencias un acercamiento profundo al contenido y los personajes.

- Innovación / emprendimiento:

La identificamos con estas ideas:

El proyecto evidencia un aprovechamiento de las tendencias e innovaciones de la industria

El proyecto identifica acertadamente oportunidades en la historia para generar experiencias en las audiencias o diferenciales en el relato.

Identifica claramente las fortalezas del proyecto en beneficio del modelo de negocio.

Identifica acertadamente aliados potenciales los cuales se integran de manera coherente con el proyecto.


- Viabilidad y coherencia:

La identificamos con estas ideas:

El presupuesto y el diseño de producción son coherentes con la propuesta creativa y reflejan precios acordes a la realidad del mercado.

El interesado debe tener asegurado el porcentaje total de su participación en una eventual coproducción, ya sea en desarrollos del contenido: ideas, investigaciones, libretos, diseños de producción, etc., y los equipos y/o capital de trabajo.

Los tiempos del cronograma son acordes con nuestras fechas de emisión de Señal Colombia.

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA	
	Código:	Fecha :
	S-M-3	22/01/2026
	Versión:	
	7	

4. DISEÑO OPERATIVO DE LAS PRODUCCIONES

4.1 Equipo humano para televisión

Para desarrollar un proyecto, es importante hacer un buen cálculo de cuántas personas conforman el equipo, cómo se organiza y qué tipo de roles debe tener. Las consideraciones de cómo armar un buen equipo son muchas y dependen de diversas variables, que van desde tener en cuenta la preparación y experiencia de las personas en roles específicos, su versatilidad de acción en equipos pequeños, hasta la habilidad del director o productor para identificar talentos, ubicarlos bien en un equipo y aprovecharlos al máximo.


Es importante seleccionar personas que hayan desempeñado el rol que se les va a encomendar y preferiblemente que tengan experiencia en el formato que se está proponiendo (documental, magazín, reality, etc.). Lo anterior con el fin de brindar garantía respecto a la correcta destinación de los recursos destinados para el desarrollo de cualquier proyecto sostenido con recursos públicos, conforme a la definición de gestión fiscal contenida en el artículo 3 de la ley 610 de 2000.

A continuación, presentamos una guía para organizar el grupo de trabajo. Recomendamos revisar y chequear cuáles cargos u oficios se necesitan en el proyecto e incluir, de ser necesario los que no están aquí sugeridos:

(*) Algunos cargos u oficios sugeridos para proyectos de animación.


DIRECCIÓN Y CONTENIDO	FOTOGRAFÍA - SONIDO - TÉCNICA
Director general	Director de fotografía
Asistente de dirección	Director de cámaras
Asesor conceptual	Director de animación
Jefe de contenidos Guionista	Camarógrafo
Guionista	Asistente de cámara
Realizador	Asistente de fotografía
Artista de Storyboard (*)	Gaffer-Jefe de luces
Periodista	Luminotécnico
Script	Electricista
Transcriptor	Tramoyista
Asistente de contenido	Asistente de tramoyista

Investigador	Sonidista
Otros	Foto fija
PRODUCCION	Coordinador de piso
Productor general	Operador de switcher
Jefe de producción	Operador de VTR
Productor de línea	Ilustrador
Productor campo	Rigger (*)
Asistentes de producción	Animador
Otros	Artista de clean up (*)
TALENTO	Operador de generador de caracteres
Protagonistas	Jefe técnico
Personajes principales	Técnico de mantenimiento
Personajes secundarios	Otros
Figurantes	POSTPRODUCCIÓN
Extras	Jefe de edición
Presentadores	Editor
Otros	Editor finalizador
DIRECCIÓN DE ARTE	Artista de efectos
Director de arte	Artista de iluminación
Diseñador de Producción	Jefe de render
Modelador	Digitalizador de material
Ilustrador o artista conceptual	
Escenógrafo	Tráfico
Ambientador	Pos productor de sonido
Utilero	Diseñador gráfico
Vestuarista	Músico
Maquillador	Locutor — narrador
Asistentes de arte	Otros
Efectos especiales	
Otros	

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

El anterior es un listado de los cargos u oficios (organizados por equipos) que se utilizan con frecuencia en la producción de contenidos audiovisuales, para televisión u otras plataformas; puede ser usado como referencia en distintos tipos de proyectos (dramatizado, reality, documental, magazín, etc.); esto no significa que se deban utilizar todos, cada proyecto tiene su propio requerimiento.

Es importante considerar que, para la investigación y desarrollo de los proyectos es vital contar con un asesor conceptual, experto en los temas fundamentales de las series o programas a realizar. Este asesor le ahorra tiempo a la producción, ya que aporta conocimientos y experiencias valiosas, tiene identificados personajes e historias y, en general, contribuye con insumos de contenido y producción que tomaría demasiado tiempo conseguir si el realizador aborda el tema desde su primera aproximación

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

PERFIL BASE DEL PRODUCTOR GENERAL

Formación y/o conocimientos en:

Producción, realización y/o edición de televisión (distintos formatos y géneros). Para el caso de diarios o directos, se requiere experiencia específica en este tipo de programas.

Administración de proyectos para la televisión privada y/o pública, y educativos o culturales.

Herramientas para la planeación y ejecución de proyectos audiovisuales (hojas de cálculo, bases de datos, presentaciones, etc.).

Aspectos básicos de contratación.

Diversos recursos técnicos, conocimiento de costos y contacto con posibles proveedores de los bienes y servicios requeridos.

Experiencia en:

Mínima de dos años en producción de programas de televisión con diversos formatos y temas, preferiblemente educativos y culturales. Habilidades para:

Dirigir y/o coordinar equipos de producción.


Planear y hacer seguimiento a un proyecto audiovisual (habilidad para la elaboración de diseños de producción, presupuestos, cronogramas, herramientas para la producción audiovisual en general y documentos escritos, concretos y claros).

- Organizar la logística para la realización de proyectos audiovisuales.
- Administrar recursos de acuerdo con las necesidades de un proyecto.
- Liderar un grupo y su proceso de trabajo en un proyecto audiovisual. Manejar personal y tener criterio de selección del mismo.

Los perfiles profesionales de los integrantes del equipo pueden variar de acuerdo con las particularidades de cada proyecto. Cada producción audiovisual puede tener necesidades específicas de perfiles, como por ejemplo experiencia en televisión infantil, en directos, en animación, según lo que cada producción requiera.

Nota: Es importante tener en cuenta que la naturaleza de cada convocatoria, invitación, sondeo de mercado o contratación directa, frente al tema de los perfiles, podrá sumar algunos otros atributos o características específicas a las anotadas anteriormente.

En el momento del diseño de la propuesta operativa, se deben tener en cuentas los siguientes lineamientos para los rubros de transporte, alojamiento, alimentación, gastos de oficina, y los demás referenciados en este texto, que se verán reflejados en el presupuesto final, atendiendo a la

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

optimización de recursos y garantizando el cumplimiento de los requerimientos de cada una de las producciones.

Aunque cada proyecto tiene requerimientos específicos, debe tener en cuenta los siguientes criterios a la hora de tomar decisiones en el diseño de la ejecución:

4.1.1 Presupuesto

Un buen planteamiento de producción implica una acertada ejecución de recursos, que debe reflejarse en un producto audiovisual de altos niveles de calidad.

1. Tener clara la propuesta creativa de programa.
2. Establecer cómo y dónde se va a trabajar.
3. Determinar con qué equipos se va a hacer.
4. Saber exactamente cuántas personas son necesarias en el proyecto.
5. Establecer el periodo de tiempo para el desarrollo del proyecto.
6. Identificar la necesidad de consecución de derechos del proyecto.


A la hora del diseño del presupuesto, se hace necesario tener en cuenta los impuestos, gravámenes y tasas, que deberán discriminarse en el formato final entregado -IVA (impuesto al valor agregado)

El IVA sobre el contrato hace parte del presupuesto del proyecto. Este valor debe ser indicado a la hora de formular el presupuesto en forma independiente, tal como se señala en el formato de presupuesto que se entrega.

4.1.1.1 Proyección de presupuesto

La diferencia del formato establecido por Señal Colombia, frente a los tradicionales es que está planteado para ser calculado en las etapas macro de una producción para televisión u otras plataformas: etapa de desarrollo, preproducción, producción y postproducción, lo que hace más fácil el cálculo de recursos, de acuerdo con el momento de desarrollo del proyecto.

Aunque el formato tiene las fórmulas incluidas, es clave verificar que todas las cifras estén sumando y multiplicando bien, así como que los subtotales coincidan con el presupuesto final, es su responsabilidad garantizar que el valor propuesto corresponde a la realidad.

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

Nota: La falta de planeación financiera de un proyecto, puede generar un detrimento patrimonial que conlleve procesos de responsabilidad fiscal de acuerdo con lo establecido en la ley 610 de 2000.

4.1.1.2 Gestión de producción

Aplica para producciones por encargo.

Para la proyección del presupuesto se debe incluir este ítem, entendiéndose como los costos de gestión de producción o administración por la ejecución del proyecto, que en el caso de la "Ejecución por Mandato" será el porcentaje aprobado por RTVC- Señal Colombia, y en el de la producción por encargo será del 10%; estos valores serán aplicados antes del IVA y del cálculo de los imprevistos.

Es de advertir, que las cotizaciones presentadas para el servicio deberán ser aprobadas por el colaborador que presta servicios para la producción ejecutiva y el colaborador que presta servicios para la producción delegada, teniendo en cuenta que los valores a aprobar deben ser consecuentes con las tarifas del mercado.


En cualquier caso, las reglas de participación correspondientes definen el tope de los porcentajes del rubro de gestión de producción, teniendo en cuenta, entre otras cosas, el monto de la "Ejecución por Mandato".

5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO (REVISIÓN OAJ)

Para el caso de las casas productoras domiciliadas en el exterior, los documentos de carácter público deben estar debidamente apostillados, mientras que los documentos de carácter privado deben tener su correspondiente traducción oficial al español, si este no está en su idioma. Según el modelo de producción en el que se enmarque la relación entre Señal Colombia - RTVC y usted como productor externo o coproductor, una vez se haya efectuado la etapa precontractual, la oficina asesora jurídica del canal procede a realizar el contrato.

5.1 Requisito de perfeccionamiento

Firma de contrato: Posterior a la presentación y aprobación de todos los documentos precontractuales y requerimientos para la firma de este documento legal y previo a la aprobación de la minuta, por las diferentes instancias de RTVC, este documento podrá ser firmado vía digital remitido desde el correo del ordenador del gasto. En caso de que su domicilio sea en el exterior, se

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

enviará una copia escaneada; el documento deberá ser la responsable de enviar por correo certificado el documento original para firma y usted deberá enviarlo de regreso por esta misma vía.

Para las casas productoras nacionales, la oficina asesora jurídica entregará una copia del contrato numerado y fechado para que usted realice la constitución de pólizas de garantías que deberá presentar en el plazo establecido en el contrato. Para las casas productoras internacionales, de conformidad con el numeral 2.1 del capítulo V del Título III del manual de contratación de RTVC (Resolución 030 del 2019) —o el numeral que se encuentre vigente en el momento de la suscripción del contrato—, no será necesario solicitar garantías cuando se suscriban acuerdos o contratos celebrados con personas naturales con domicilio en el exterior, o jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, si la entidad lo considera pertinente.

5.2 Requisitos de ejecución


Registro presupuestal: una vez se suscribe el contrato, la coordinación de procesos de selección o área de mínima cuantía hace entrega de este a la coordinación de presupuesto, para que realice su respectivo registro.

Constitución de garantías: el contratista o coproductor nacional, debe acercarse a una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que debe ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y constituir una póliza que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato, los cuales están establecidos en el mismo. Debe llevar una fotocopia del contrato y los requisitos puntuales que exija la aseguradora o entidad bancaria. El valor a pagar por las garantías lo determina la compañía de seguros o entidad bancaria.


El contratista o coproductor nacional debe presentar las garantías en la coordinación de procesos de selección o área de mínima cuantía de RTVC, en los plazos establecidos por la entidad o a través de correo electrónico según lo aprobado para las actuales circunstancias, según los decretos anteriormente nombrados.

No olvide que los costos de legalización del contrato son costos indirectos del contratista o coproductor, que no deben ser cargados en el presupuesto del proyecto.

IMPORTANTE: Si se llegara a dar una modificación del contrato por causas de fuerza mayor justificada, que cambie valor, tiempo, cantidad, obligaciones o cualquier aspecto contractual, los costos correspondientes de la legalización de la modificación deben ser asumidos por el contratista o

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

coproductor. De acuerdo con la complejidad de los cambios, estos deben ser consultados con la dirección de Señal Colombia -RTVC y la oficina asesora jurídica. Es posible que a través de actas realicemos algunos ajustes al cronograma, en la redistribución de montos pequeños del presupuesto y otros, previo análisis.

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

6. ¿QUIÉNES ACOMPAÑAN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS?

6.1 Instancias de trabajo con Señal Colombia

Como respaldo a los proyectos de producción que usted y nosotros emprendemos juntos, Señal Colombia -RTVC le ofrece las siguientes instancias de interacción:

6.1.1 Seguimiento a proyectos

Supervisor del contrato:

Como designados para esta función le acompañan.

Apoyo a la supervisión:

- Contratista designado como Productor General
- Contratista designado como Productor delegado
- Contratista designado como Productor Ejecutivo
- Equipo de control de calidad Equipo de Programación

Otras áreas de apoyo:


- Dirección de Canal Señal Colombia
- Subgerencia de Televisión de RTVC
- Contratista designado como abogado de la oficina asesora jurídica
- Subgerencia de soporte corporativo (Equipo de las Área financiera, contable, tesorería y planeación, entre otras)

Colaborador asignado a la producción general del canal Señal Colombia:

Apoya a la dirección del canal en la administración, planificación y seguimiento de la contratación y vela por que se den todas las circunstancias adecuadas desde el punto de vista de organización, recursos y procedimientos para lograr el desarrollo de los proyectos televisivos. Coordina el equipo de colaboradores que prestan servicios como productores ejecutivos para que realicen el apoyo a la supervisión logística, operativa y administrativa según los estándares de calidad editorial, técnica y televisiva establecidos por el canal.

Colaborador que presenta servicios como productor delegado:



	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

Como interlocutor representante de Señal Colombia / RTVC ante los contratistas y coproductores externos, su campo de acción es el manejo editorial, conceptual y televisivo de los programas o piezas audiovisuales. Es la persona encargada de hacer acompañamiento y seguimiento a los directores y realizadores en el desarrollo de los proyectos, para que los contenidos se ajusten a las políticas e identidad del canal y a los objetivos específicos de cada programa, para que se mantenga la calidad narrativa, artística y técnica de las propuestas y se cumpla con la promesa de comunicar y cautivar audiencia.

Colaborador que presenta servicios como productor ejecutivo:


Como interlocutor representante de Señal Colombia / RTVC, su énfasis está relacionado con el manejo de la producción integral del proyecto. Hace seguimiento a los productores en el cumplimiento de la propuesta operativa y en el desarrollo de los programas o piezas audiovisuales en el cumplimiento del cronograma y el presupuesto previsto, para que se mantenga la calidad artística y técnica de las propuestas en la medida en que se verifique que se están aprovechando bien los recursos establecidos en el flujo de caja.

Equipo de Control de Calidad:

Colaboradores que prestan servicios al canal para revisar cada uno de los programas o piezas audiovisuales entregados como corte definitivo en los soportes requeridos, para verificar que se cumpla con las normas de calidad exigidas para la emisión. Otros colaboradores que apoyan al Canal en la revisión de los entregables facilitados por el (contratista) productor o coproductor, después de ser validados por el productor delegado y/o ejecutivo, conforme a los hitos acordados para el desarrollo de cada proyecto. El equipo de entregables valida las entregas para la certificación de cada hito, además gestiona las certificaciones, realiza el seguimiento a la finalización administrativa de anticipos, gestiona actas de finalización, y actas de liquidación, entre otras actividades previas a la entrega de los programas o piezas audiovisuales al equipo de control de calidad. Además, apoya todo lo relacionado con temas de Derechos de Autor, imagen y propiedad intelectual, con el acompañamiento del equipo de abogados especializados en Derechos de la Oficina Asesora Jurídica.

Programación:



	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

Es el área que lidera la definición de los criterios para el diseño de parrilla y la estrategia general y específica de programación (franjas, compras, estrenos) con base en los lineamientos y plan de programación y contenidos de cada año, las políticas de RTVC, normatividad, documentación y estudios relevantes.

Director de Señal Colombia:

Lidera, gestiona y supervisa los procesos de producción, programación, promoción y administración del canal.

Subgerencia de televisión de RTVC:

Es la instancia encargada de la orientación y administración general de los canales Señal Colombia e Canal Institucional.

Abogados oficina asesora jurídica:

Lideran todos los procesos legales precontractuales, los procesos de selección y los procesos contractuales que implica la adjudicación y desarrollo de proyectos y contratos con el canal (convenios de emisión, transmisión, preproducción, producción, coproducción, postproducción y ventas de derechos nacionales e internacionales de las obras audiovisuales, entre otros). Asimismo, desde el coordinador de procesos de selección y/o coordinador de gestión jurídica o el contratista por él asignado brindan asesoría a las consultas jurídicas relacionadas con la ejecución contractual para coadyuvar en el cumplimiento de las cláusulas pactadas.


Subgerencia de soporte corporativo:

Como áreas de apoyo, en Señal Colombia-RTVC contamos con la Subgerencia de soporte corporativo, que se encarga de la administración y gestión financiera desde contabilidad, facturación y tesorería, entre otros.

6.2 Seguimiento a proyectos

Considerando que a las entidades públicas les corresponde dirigir la acción administrativa y buscar el cumplimiento de los fines estatales y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, RTVC ordena a sus funcionarios adoptar el Manual de supervisión de los contratos de Radio Televisión Nacional de Colombia. Este manual contiene un conjunto de normas básicas y procedimientos de




	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

carácter general y de obligatorio cumplimiento, aplicables a la función administrativa de supervisión en la entidad, para sus funcionarios y los particulares que se desempeñen como interventores. A través de la supervisión se busca:

- Garantizar la eficiente y transparente inversión de los recursos públicos.
- Asegurar que el contratista o coproductor se ciña en la ejecución del objeto contractual a los plazos, términos, calidades y condiciones previstas o exigidas en el contrato y en los documentos del mismo.
- Velar por el cumplimiento de las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones legales vigentes aplicables a Radio Televisión Nacional de Colombia, RTVC.
- Asegurar la comunicación entre las partes contratantes.
- Proporcionar a la administración una asesoría especializada en los casos que se requiera.
- Evitar la generación de conflictos entre las partes y de estas frente a terceros.
- Agilizar y hacer más eficiente la ejecución contractual.
- Desde el punto de vista del Manual de supervisión, concebido por la oficina asesora jurídica de RTVC, se determinan unas obligaciones generales para cualquier supervisor que tenga asignado un contrato.


En lo administrativo, el supervisor del contrato o el colaborador que presente servicios al canal, responsable de realizar apoyo a la supervisión del contrato, según disponibilidad, lo apoyará a usted como productor o coproductor externo en la ejecución de su proyecto, a través de las siguientes acciones:

- Revisar la documentación producida en la etapa precontractual.
- Validar el diseño de un modelo de producción eficiente y eficaz para la realización del proyecto.
- Establecer o diseñar mecanismos ágiles, económicos, eficientes y efectivos de supervisión que no interfieran ni afecten el cumplimiento y el rendimiento de las tareas o labores propias del contratista ni encarezcan innecesariamente el costo de la supervisión.
- Abstenerse de adoptar conductas que obstruyan o dilaten el trabajo a cargo del contratista.
- Comprobar que existan permisos, derechos y licencias necesarios para el desarrollo del objeto contractual cuando a ello haya lugar y verificar que se encuentren vigentes para la iniciación y durante el desarrollo del contrato.


	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

- Hacer seguimiento a la correspondencia que se surta entre las partes o con ocasión del desarrollo del contrato.
- Acopiar los documentos producidos o cursados durante el proceso contractual, conformar el archivo del mismo y mantenerlo a disposición de los interesados (partes, entes de control y en general de cualquier persona que lo solicite).
- Coordinar con las diferentes áreas de la entidad el desarrollo de los compromisos a cargo de estas, respecto de la ejecución contractual.
- Velar por que, por causas imputables a la entidad no sobrevenga una mayor onerosidad; que en el menor tiempo posible se corrijan los desajustes que puedan presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias durante la vigencia del contrato.
- Programar y coordinar reuniones periódicas de común acuerdo con las partes, para analizar el avance del contrato y documentar su desarrollo.
- Atender los requerimientos hechos por las autoridades o particulares respecto de las obligaciones a su cargo.
- Exigir al contratista el cumplimiento del pago de los aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar a que haya lugar durante el periodo de ejecución contractual, respecto de los trabajadores del contratista, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.
- Realizar las reuniones que se requieran en el desarrollo del contrato.
- Elaborar y/o revisar y aprobar las diferentes actas que se suscriban con ocasión del contrato objeto de supervisión. Coordinar la suscripción de estas.
- Realizar los trámites tendientes a la liquidación del contrato.
- Llevar a cabo todas las demás actuaciones que sean necesarias para la correcta administración del contrato.

En cuanto al aspecto técnico (editorial, conceptual, creativo, audiovisual), el supervisor del contrato o el colaborador que presente servicios al canal, responsable de realizar apoyo a la supervisión del contrato, según disponibilidad, interactúa con usted, el contratista, mediante las siguientes acciones:

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7


- Verificar y validar la localización de los trabajos y, en general, las condiciones técnicas pertinentes para iniciar y desarrollar el contrato, como cabezote, música, diseño gráfico, casting, guiones, storyboard, escenografías, diseño de vestuario y arte, planos, diseños, estudios, cálculos y especificaciones y/o calidades técnicas que las partes le soliciten, y sugerir la adopción de las medidas necesarias para corregir los errores y vacíos que en ellos se detecten.
- Velar por que el contratista suministre y mantenga el personal ofrecido, con las condiciones y calidades pactadas, y exigir el reemplazo de quienes no las satisfagan o cuya conducta altere el normal desarrollo del contrato.
- Estudiar y decidir las cuestiones de orden técnico que no impliquen modificación al contrato. En caso de implicarlas, se debe someter su decisión a consideración de RTVC, concretamente del ordenador del gasto.
- Revisar y validar que los cronogramas estén acordes a los tiempos establecidos en el contrato.
- Acompañar y verificar el avance del contrato con base en el cronograma de ejecución aprobado por la entidad y recomendar los ajustes necesarios.
- Revisar y aprobar los programas recibidos de ejecución del proyecto que presente el contratista al inicio del mismo y mantener los controles con respecto a su ejecución.
- Velar constantemente el proyecto, en procura de la calidad de la obra, los equipos, los materiales, bienes, insumos y productos y ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.
- Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas sobre aspectos técnicos, resolver oportunamente los que sean de su competencia y dar traslado a la oficina asesora jurídica, junto con su concepto (Estudio previo) de aquellos que son competencia exclusiva de RTVC por tratarse de asuntos sustanciales o de fondo respecto del objeto contratado.
- Verificar, cuando a ello haya lugar, el reintegro a la entidad de los equipos, elementos, y documentos suministrados por ella o adquiridos con cargo al contrato, supervisando su estado y cantidad y dejando constancia escrita.
- Conservar y archivar las actas y/o ayudas de memoria o documento que haga sus veces y consignar en él las novedades, decisiones e instrucciones impartidas durante la ejecución de los trabajos al contratista, así como las observaciones recibidas de este, cuando la naturaleza del objeto del contrato así lo requiera.

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7


- Llevar a cabo las demás actividades conducentes a garantizar que el desarrollo del objeto contractual y la calidad de sus productos se ajusten a los requerimientos técnicos pertinentes.
- Informar al jefe de la oficina asesora jurídica y/o coordinador de gestión jurídica cualquier incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del contratista, con el propósito de que se adelanten las actuaciones administrativas que resulten procedentes.
- A la finalización del objeto del contrato, certificar si el contratista o coproductor cumplió o no con todas sus obligaciones, si lo hizo dentro del término pactado y cumplió con el objeto, con las especificaciones, calidades y demás condiciones exigidas en el contrato y demás documentos.

En cuanto al aspecto financiero, el supervisor de su proyecto o el colaborador que preste servicios al canal, responsable de realizar apoyo a la supervisión de su proyecto, según disponibilidad, interviene a través de las siguientes acciones:

- Revisar cada una de las facturas presentadas por el contratista o coproductor y otorgar su visto bueno.
- Llevar el registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones, mediante la elaboración de una relación de pagos parciales y finales requeridos, realizados durante el desarrollo del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida en el mismo, para su control y seguimiento.
- Velar por que el contrato en todo momento tenga los respaldos presupuestales y controlar permanentemente los saldos de las reservas, a medida que se realizan los pagos correspondientes.
- Sugerir e impulsar la solicitud de los certificados de disponibilidad y compromiso cuando se requieran.
- Comunicar veraz y oportunamente la liberación de los dineros que no se utilicen durante la vigencia fiscal correspondiente.
- Cuando se requiera adicionar en valor del contrato, sugerirlo e impulsarlo, presentando el Estudio previo y anexos respectivos teniendo encuenta los lineamientos definidos en el proceso de En el aspecto legal, el supervisor del contrato o el colaborador que presente servicios al canal, responsable de realizar apoyo a la supervisión del contrato, según disponibilidad, apoya el desarrollo del proyecto audiovisual mediante las siguientes acciones:
- Verificar que el contrato se desarrolle dentro del plazo, montos, calidad y demás términos establecidos por las partes.

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

- Verificar que las garantías contractuales constituidas por el contratista se ajusten a las disposiciones legales vigentes durante el desarrollo del contrato. Esto ocurrirá una vez se suscriba el acta de iniciación del contrato supervisado (cuando se trate de contratos de tracto sucesivo), o dada la orden de entrega (-cuando se trate de contratos de ejecución instantánea). Asimismo, sugerir a la oficina asesora jurídica, según corresponda, las modificaciones que se estimen pertinentes.
- Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la relación contractual que competen a la entidad, así como el de las facultades excepcionales y mecanismos de apremio cuando a ello haya lugar.
- Estudiar los subcontratos propuestos por el contratista y someterlos a la aprobación de RTVC cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los términos del contrato.
- Emitir concepto sobre la viabilidad de las adiciones y modificaciones que requiera el contrato objeto de supervisión, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Velar por el cumplimiento del contratista de todas las obligaciones fiscales y laborales relacionadas con el contrato intervenido.
- Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista a la entidad contratante y recomendar de manera motivada las correspondientes soluciones.
- Recaudar la información necesaria para la liquidación de los contratos y elaborar el acta de liquidación por mutuo acuerdo dentro del término pactado en el contrato o el señalado en la ley.
- Dar traslado oportuno a la oficina asesora jurídica de las solicitudes y peticiones que le haga el contratista en relación con el desarrollo del contrato y advertir a esta sobre el vencimiento de términos para resolver.
- Requerir por escrito al contratista o coproductor el cumplimiento del término y condiciones contratado, con copia a la entidad financiera que expidió la garantía única (aseguradora o banco), cuando a ello haya lugar.
- Informar al jefe de la oficina asesora jurídica y/o coordinador de gestión jurídica sobre el incumplimiento del contratista o coproductor, aportando las pruebas que la respalden, solicitando la aplicación de sanciones discriminando las razones que tiene para ello, y de esta manera la oficina jurídica logre determinar el incumplimiento del contratista y se aplique la multa, caducidad, pena pecuniaria, etc. y se hagan efectivos los amparos constituidos. Así mismo dejar reporte en el formato "certificación de supervisión e interventoría" de los inconvenientes/anomalías y fallas que se han presentado a lo largo de la ejecución del contrato.

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

- En general, verificar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas con ocasión del contrato, por parte del contratista o coproductor y RTVC.


6.3 Lo que NO se debe hacer en el ejercicio de la supervisión...

Lo que el supervisor del contrato y/o el colaborador que presente servicios al canal, responsable de realizar apoyo a la supervisión del contrato, de un proyecto audiovisual **NO** debe hacer en el proceso de acompañamiento a usted como contratista es:

- Adoptar decisiones que impliquen modificación al objeto contractual.
- Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios de parte de RTVC o del contratista o coproductor.
- Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
- Entrabar la actuación de las autoridades públicas o el ejercicio de derechos de los particulares, en relación con el contrato intervenido.
- Constituirse en acreedor o deudor de alguna persona interesada directa o indirectamente en el objeto contratado.
- Permitir indebidamente el acceso de terceros a información reservada obtenida en ejercicio de la supervisión.
- Gestionar indebidamente, a título personal o en representación de terceros - salvo la reivindicación de sus derechos-, asuntos relativos al contrato intervenido.

La supervisión de los contratos para ejecutar los proyectos de Señal Colombia - RTVC está a cargo del supervisor del contrato asignado, quien puede ser el director del canal o el ordenador del gasto, quien a su vez puede tener como apoyo a la supervisión a un colaborador que presente servicios como productor delegado y/o un productor ejecutivo para intervenir durante las etapas de desarrollo y realización.

En términos generales, serán el supervisor del contrato o el colaborador que presente servicios al canal, responsable de realizar apoyo a la supervisión del contrato, según disponibilidad quienes aplican las directrices conceptuales del canal y supervisa el desarrollo de los proyectos desde el punto de vista editorial y de factura televisiva. Por su parte, el colaborador que presta servicios como productor ejecutivo sigue directrices y metodologías para velar por el desarrollo cabal de los proyectos desde la supervisión de modelos de producción para optimizar cronogramas, recursos y en general la inversión del canal en cada uno de sus proyectos. Es importante recalcar que ambos conforman un solo equipo, ya

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

que se entiende claramente que no existe un proyecto en donde el contenido se aísle de su sistema de producción. Siguiendo la misma lógica, en casos donde las características y requerimientos de cada proyecto lo permitan, los dos roles podrán ser cumplidos por la misma persona.

6.4 ¿Qué hace por su proyecto un colaborador que presenta servicios como productor delegado?


En todo tipo de proyecto, el colaborador que presta servicios como productor delegado apoya a los contratistas ejecutando las siguientes actividades:

Junto con el colaborador que presenta servicios como productor ejecutivo (en los casos donde el proyecto tiene acompañamiento de la dupla), el colaborador que presta servicios como productor delegado hace seguimiento a los distintos productos generados como parte integral de la producción y los aprueba en cada etapa bajo la premisa "Evaluara tiempo garantiza calidad y eficiencia".

Revisa y aprueba aspectos editoriales, narrativos, audiovisuales y televisivos, tales como, pero sin limitarse a: la investigación, tratamientos, guiones, escaletas, cuestionarios de entrevistas, diseño de personajes, casting, cabezote, música original, graficaciones, animaciones, diseño de sets, diseño fotográfico y sonoro, los planes de producción, pregrabados, cortes de edición y cualquier documento relacionado con el proceso creativo y de realización. Asimismo, el colaborador que presta servicios como productor delegado, junto con el colaborador que presta servicios como productor ejecutivo, será quien revise y apruebe las hojas de vida del talento humano que en desarrollo del contrato requiera ser modificado.

Por las implicaciones de lo anterior, se le debe permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios y puede asistir a las reuniones de producción y a las grabaciones. Esta presencia debe hacerse sin interferir con el desarrollo del programa. Los aportes del colaborador que presenta servicios como productor delegado deben ser considerados de buena fe; sus recomendaciones respecto al contenido del programa y a su factura deben ser presentadas al equipo y discutidas suficientemente con el fin de permitir su incorporación sin traumatismos.

El colaborador que presta servicios como productor delegado puede solicitar nuevas grabaciones, reediciones, ajustes editoriales y de la factura general del programa cuando considere que el proyecto se ha apartado de los objetivos trazados y acordados en etapas anteriores a la producción y eso afecta la calidad del proyecto. También en el escenario que se lleven a cabo procesos que no contaron previamente con su visto bueno. Lo anterior, aunque los contenidos sean proyectos de autor, el Canal Señal Colombia puede incidir para la mejora de los mismos.

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

Si las circunstancias requieren que el programa sea producido de una manera distinta a la ficha de investigación, escaleta o guion aprobados, el contratista o coproductor debe informar al colaborador que presta servicios como productor delegado de inmediato y por escrito los cambios solicitados y no puede ejecutarlos sin su aprobación.

Se entiende que el colaborador que presta servicios como productor delegado evalúa el proceso, pero no acompaña necesariamente las jornadas de grabación.


Supervisa y da parámetros al equipo de realización y producción, mas no reemplaza en sus cargos y responsabilidades a ninguno de los integrantes del mismo.

El colaborador que presta servicios como productor delegado y/o ejecutivo recibe los entregables correspondientes a cada uno de los hitos, y ambos revisan, ajustan, retroalimentan y aprueban. Posteriormente el hito completo aprobado pasa al equipo de entregables y finalización este hace su propia revisión, retroalimentación y aprobación del material audiovisual y el material complementario, coteja con la lista de entregables convenida inicialmente para el proyecto, este equipo solicita al contratista la documentación necesaria para el proceso de pago y radica la certificación de interventoría y/o supervisión para el desembolso del hito. Las anomalías o requerimientos que sean necesarios expresarle al contratista pueden ser incluidas en el formato "certificación de interventoría y/o supervisión" para dejar constancia de aquellos aspectos por resolver o mejorar identificados por parte del ordenador del gasto y/o supervisor del contrato y que se consideren relevantes para continuar la ejecución del contrato.

Nota: El colaborador que presta servicios como productor delegado mantiene informado al colaborador responsable del seguimiento a los encargados de la producción delegada (líder de productores delegados) de Señal Colombia-RTVC del desarrollo y avance de los proyectos asignados, en caso de sucesos relevantes durante la semana deben quedar soportado por escrito. El colaborador responsable del seguimiento a los encargados de la producción delegada (líder de productores delegados), a su vez, debe tener el panorama completo del estado de las producciones y coproducciones en curso. También estos aspectos, pueden ser incluidos en el "certificación de interventoría y/o supervisión" previa autorización del ordenador del gasto o el supervisor del contrato.

6.5 ¿Qué hace por su proyecto un colaborador que presta servicios como productor ejecutivo?



	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

Es importante garantizar que el producto audiovisual que se recibe refleje los recursos destinados al desarrollo del proyecto en ejecución. Por eso, el colaborador que presta servicios como productor ejecutivo es el llamado a apoyar con el cumplimiento de las funciones de supervisión previstas en el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.


En todo tipo de proyecto, el colaborador que presta servicios como productor ejecutivo tiene las siguientes funciones:

Participa activamente en la etapa de ajuste del proyecto, en donde de manera conjunta con los contratistas o coproductores se afina y establece el modelo final de producción según el proyecto específico y se determina el diseño final de producción del mismo, que incluye, pero no se limita a los siguientes documentos: Base de datos (equipo humano), cronograma, flujo de caja (en el caso de las administraciones delegadas), presupuesto y planes de rodaje. Así mismo, el colaborador que presta servicios como productor ejecutivo, junto con el colaborador que presta servicios como productor delegado, dependiendo el proyecto asignado revisa y aprueba las hojas de vida del recurso humano que en desarrollo del contrato requiera ser modificado por fuerza mayor demostrada.

Una vez revisado y acordados el modelo de producción y el cronograma final, el contratista o coproductor produce el proyecto. El colaborador que presta servicios como productor ejecutivo vela por que se cumplan las condiciones de producción acordadas, verificando que en los productos realizados y producidos se vea reflejado el diseño final de producción aprobado. En caso de que haya retrasos en la ejecución, el colaborador que presta servicios como productor ejecutivo debe volver a solicitar y aprobar los ajustes en el modelo de producción y en el cronograma, para garantizar la viabilidad de los mismos.

El colaborador que presta servicios como productor ejecutivo vela por que el contratista o coproductor suministre y mantenga el personal ofrecido, con las condiciones y calidades pactadas, y en general las condiciones técnicas pertinentes para iniciar y desarrollar los programas o piezas audiovisuales.

Por las implicaciones de lo anterior, se le debe permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones, estudios, salas de edición e instalaciones de las casas productoras con el fin de verificar la estructuración de los equipos humanos y la disposición de equipos técnicos. Puede asistir a las reuniones de producción y a las grabaciones, presencia que debe hacerse sin interferir con el desarrollo del programa. Los aportes del colaborador que presta servicios como productor ejecutivo

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7


deben ser considerados de buena fe; sus recomendaciones respecto a la producción del programa y al manejo de sus recursos deben ser presentadas al equipo y discutidas suficientemente con el fin de permitir su incorporación sin traumatismos.

El colaborador que presta servicios como productor ejecutivo controla detalladamente el avance del contrato con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomienda los ajustes necesarios al modelo de producción cuantas veces sea necesario.

Si el colaborador que presta servicios como productor delegado, el contratista o el coproductor solicitan nuevas grabaciones, ediciones o ajustes a los procesos de producción, el colaborador que presta servicios como productor ejecutivo se involucra en la decisión para asegurarse de que no se afecte el diseño de producción macro ni el presupuesto. Y si esto llega a ocurrir, es convocado para proponer ideas y soluciones en busca del mantenimiento de calidad de los proyectos en todo momento.

El colaborador que presta servicios como productor ejecutivo revisa cada una de las facturas o documentos equivalentes presentados por el contratista o coproductor y da vistos buenos para que se hagan efectivos los desembolsos cuando acredite que se cumplieron las metas mensuales (en el caso de las administraciones delegadas) o entregas de materiales específicos acordados en el cronograma de producción, que a él le corresponde supervisar.

Los coproductores deberán consultar y gestionar la cadena legal del proyecto (licencias y/o autorizaciones de uso de imagen, derechos de autor y derechos de emisión, entre otros) realizar todos los procesos y consultas acudiendo a las instancias necesarias para ello.

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

7. ETAPA DE AJUSTES

Un proyecto audiovisual descrito en el papel y esbozado en una visualización o en un piloto no es un producto terminado, aunque del estudio de los materiales presentados (propuestas creativa y operativa) podamos inferir claramente la intención del director, la propuesta de desarrollo temático y la estrategia del productor para aplicar los recursos económicos al logro del objetivo propuesto.

Por esto, la propuesta creativa y operativa que usted nos presenta como contratista o productor, deben pasar por una etapa de ajuste que permita tener una coherencia entre los intereses del autor y los de la parrilla de programación del canal.

Esta etapa tiene un doble objetivo: que en Señal Colombia-RTVC contemos con proyectos que respondan concretamente a nuestras necesidades, y garantizar que los responsables de los mismos conozcan a profundidad el sentido del canal; del rigor con que ajustemos cada propuesta, depende gran parte del éxito de su realización.


En este proceso inicial se debe desarrollar lo siguiente:

- Ajuste de la formulación del proyecto.
- Ajuste de la escaleta (tipo), del guion (tipo) y/o continuidad para programas diarios o directos.
- Diseño final de producción compuesto por estrategia de producción, configuración del equipo humano y cronograma.
- Presupuesto.

Es posible que este listado de documentos pueda variar según características específicas de cada proyecto.

La marcación allí establecida permite llevar un archivo ordenado y tener claros los cambios de versión y actualizaciones de los distintos documentos.

Adicionalmente, se requiere que los cambios realizados por solicitud del colaborador que presta servicios como productor delegado y/o ejecutivo a documentos como guiones, guías de investigación, reseñas y guías de estilo estén marcados en otro color o estén subrayados para facilitar la lectura en las nuevas versiones de los documentos.

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

7.1.1.1.1 Ajuste a la formulación del proyecto

Solicitamos la formulación del proyecto como parte esencial de la propuesta creativa, esta formulación es la base conceptual del proyecto. En la etapa de ajuste se enriquece dicha formulación con las reflexiones y comentarios de los evaluadores, con el resultado del trabajo en equipo entre el contratista (productor o coproductor) y la producción delegada. En esta etapa, muchos de los apartados se trabajan y desarrollan con base en la guía de investigación y contenidos, o en la guía de estilo; es decir, que el ajuste de la formulación del proyecto se centra en pulir el storyline, la sinopsis, el enfoque y el tratamiento de personajes. Encontrará las recomendaciones de diligenciamiento de cada punto en el Manual de calidad técnica y guía de entregables que serán remitidos por el productor que acompaña el proyecto.

7.1.1.1.2 Ajuste escaleta y/o guion (tipo)

Se deben tomar en cuenta las recomendaciones de nuestros productores para realizar los ajustes de los guiones y/o escaletas de los proyectos que buscan mantener unidad narrativa y formal en su desarrollo, nos referimos a las "series"; se trata de plantear estructuras tipo que sirvan de referente para el diseño de cada capítulo.


Para el caso de proyectos unitarios, se trata de establecer el armazón del capítulo y definir los criterios para su estructuración; podría, por ejemplo, ser capítulos "independientes" o "únicos" o "programa", por hacer parte de un esquema de continuidad de programación diaria.

7.1.2 Equipo humano para televisión

En Señal Colombia-RTVC aprobamos el equipo de trabajo del proponente tras analizar el perfil y la experiencia de cada uno de sus integrantes, y tenemos la potestad de pedir cambios si encontramos debilidades que pongan en riesgo la cabal ejecución del proyecto.

Es necesario entregar a los colaboradores que prestan servicios como productores delegado y/o ejecutivo un directorio que contenga la información básica de cada integrante del equipo, que permitirá verificar información del personal vinculado al proyecto, validar temas de derechos de autor y propiedad, y en el caso de ser compartir información de su interés relacionados con la industria audiovisual y futuros proyectos, invitaciones, dicha información está amparada bajo las políticas de protección de datos. (verificar con jurídica)

Una misma persona puede desarrollar hasta dos funciones en la ejecución de un proyecto, o una función en dos simultáneos, siempre y cuando ello no afecte el desarrollo normal de la producción, si esto afecta, deberá indicarse a la entidad y de inmediato buscar un reemplazo que cumpla con un mínimo de los requisitos del perfil.

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

Los siguientes cargos u oficios principales para los proyectos de larga duración, emisión diaria o de complejidad no se admite desempeñar labores de manera simultánea en otros proyectos:


- Director general
- Productor general
- Jefe de contenidos (guionista jefe o principal)
- Director de fotografía (camarógrafo principal)

Estos roles son cruciales porque quienes los ocupan definen la ruta de los proyectos desde el contenido, la producción y la propuesta visual. Este personal, postulado en la propuesta operativa, no debe ser sustituido durante el desarrollo del proyecto bajo ningún concepto, salvo fuerza mayor o caso fortuito.

Si fuera necesario reemplazar alguno de esos cargos considerados como claves por fuerza mayor o caso fortuito, una vez se pongan en conocimiento de Señal Colombia-RTVC las circunstancias que lo obligan, el rol debe ser asumido por alguien de igual o mayor experiencia, previo visto bueno de los colaboradores que prestan servicios como productor delegado y/o ejecutivo y de la Dirección del canal.

Si se trata del resto del equipo humano, es ideal mantener el mismo grupo de trabajo de principio a fin, al ser mejor trabajar con personas que han sido partícipes de la evolución del proyecto desde sus inicios, porque se asimila y desarrolla mejor; sin embargo, sabemos que en todo proceso de producción es posible que ocurran cambios, bien porque alguna persona no puede continuar por razones personales o porque no se adapta a las necesidades del proyecto. En cualquiera de las situaciones y para los proyectos ejecutados por "Ejecución por Mandato" o producción por encargo, es posible hacer cambios de personal previa consulta y aprobación por parte de los colaboradores que prestan servicios como productores delegados y/o ejecutivo asignados como apoyo a la supervisión. En todo caso y en cualquier momento, en Señal Colombia-RTVC nos reservamos el derecho de solicitar el reemplazo de cualquiera de los integrantes del equipo si a nuestro juicio no cumple con las funciones y responsabilidades requeridas o acordadas. En el caso de las coproducciones, las partes evaluamos conjuntamente las circunstancias que generan el cambio buscando un acuerdo antes de tomar la decisión final.

Los salarios u honorarios, prestaciones, riesgos profesionales u honorarios del talento humano corren por cuenta de usted como contratista o coproductor, según el caso. En consecuencia, como Señal Colombia-RTVC, no atendemos reclamación alguna en este sentido. El contratista o coproductor determina, de manera independiente, la forma de vinculación del talento humano. En ningún caso se genera responsabilidad o relación laboral alguna de su equipo de trabajo con nosotros por este concepto. Para los proyectos ejecutados desde una "Ejecución por Mandato", los acuerdos de forma de pago no

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7


dependen de los desembolsos de recursos por parte nuestra o por concepto de reembolso de legalizaciones.

7.1.3 Cronograma por días

Es un documento esquemático que sitúa en una línea de tiempo todas las actividades a realizar durante el desarrollo de la producción; en esta matriz se cruzan las principales etapas del proyecto (desarrollo, preproducción, producción y postproducción), con una especificación de días, que facilita la organización de actividades simultáneas; y de ser el caso, si ya se tiene contemplado, incluir las etapas de promoción, lanzamientos y participación en festivales.

En primera instancia, cuando se escribe la propuesta operativa, el cronograma no tiene fechas específicas sino una enumeración de días genéricos. Cuando se pone en marcha el proyecto (en la etapa de ajuste), se le asignan fechas a cada día, lo que hace que el formato sea muy práctico para la organización de la producción en general.

- Permite realizar un seguimiento certero y eficaz a los diferentes procesos de producción, de ahí la importancia de que todos estén claramente señalados y descritos. Asimismo, corrobora el modelo de producción (en bloque o escalonado) propuesto para el mismo en términos de optimización de tiempos y recursos sin que la calidad del producto final se vea comprometida.
- Las etapas: Se debe definir claramente cada una con su duración, y que responda al flujo de caja establecido para el proyecto.
- Los días: Están expresados de manera genérica. Se aconseja marcar inicios o fines de semana para visualizar mejor cuántas semanas van y en qué días se trabaja.
- Las fechas: Permite determinar las fechas específicas estimadas para entregas, tareas puntuales, desembolsos de recursos por parte de Señal Colombia-RTVC, entre otros.
- Inclusión de actividades en cronograma por días: Los días en que se realizan determinadas actividades (de principio a fin) se marcan con franjas de colores.
- Revisiones: En este cronograma se debe contemplar el tiempo que le toma a Señal Colombia-RTVC hacer las revisiones para aprobación de materiales, documentos, capítulos o piezas audiovisuales terminadas.

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

- Se trabaja por parte del productor general del proyecto, siguiendo los lineamientos dados a nivel conceptual y es el responsable de validarlo con las cabezas del proyecto y socializarlo con el equipo de trabajo para que todos tengan conocimiento de los tiempos que llevará cada proceso. Es aprobado por Señal Colombia-RTVC mediante el apoyo a la supervisión, ya sea a través del colaborador que presta servicios como productor delegado o ejecutivo.

- Debe quedar descrito cada uno de los procesos en las etapas de producción del proyecto; puede que algunos de estos no estén incluidos en el formato, por lo que existe la libertad de modificarlo de acuerdo a las necesidades del mismo.

7.1.4 Presupuesto:


En esta etapa se verifica y se valida que el presupuesto final corresponda y atienda a los criterios descritos en este documento, según lo indicado previo al perfeccionamiento del contrato, y que sea acorde con los requerimientos del proyecto con el fin de garantizar el uso óptimo y justificado de los recursos.

En la etapa de ajuste se revisa el presupuesto con el propósito de ver en detalle la distribución de recursos y verificar que los valores manejados para los diferentes rubros se aproximen a los valores promedio que se manejan en el mercado colombiano.

Una vez se haya adjudicado el proyecto (en el caso de las producciones por encargo) o cerrado la etapa de diálogos técnicos (en el caso de las coproducciones) con una oferta económica específica, este valor total de presupuesto no puede ser modificado en la etapa de ajuste, pero sí se puede pedir la reasignación de recursos de un rubro a otro en aras de garantizar la mejor inversión de los recursos del proyecto. La reasignación entre rubros debe ser aprobada por Señal Colombia-RTVC y debe constar por escrito; si supera el 10% de un rubro, debe tener también la autorización del apoyo a la supervisión, ya que puede impactar en los contenidos del proyecto.

El presupuesto final aprobado es la guía de navegación con la que usted como contratista o coproductor trabajará la ejecución del proyecto. Con el presupuesto final aprobado se garantizan ciertas condiciones de calidad a nivel de recursos humanos y técnicos que deben reflejarse en la pantalla.

Para las producciones por encargo: Durante la producción del proyecto, no se exige legalización de los dineros invertidos, pero sí que se cumplan con las condiciones de producción pactadas en el presupuesto final. Por ejemplo, si se acordó trabajar con tres camarógrafos con cierta experiencia, se verifica que tres profesionales que correspondan a ese perfil hayan sido efectivamente contratados. Si se dijo que se iba a alquilar una cámara o una sala de edición con determinadas especificaciones

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

técnicas, se exige que estos sean los equipos alquilados. Si se convino la inclusión de determinado archivo de imágenes, gráficas o animaciones, música original, cubrimiento geográfico puntual, se revisa que estén incluidos en los programas. En cualquier caso, Señal Colombia- RTVC, a través del productor general del canal, puede exigir comprobantes de pago y una legalización detallada si lo estima necesario. Por consiguiente, todo contratista debe tener los soportes correspondientes hasta que se suscriba el acta de liquidación del proyecto. Durante la ejecución del presupuesto, le pedimos a cada contratista que no aplique grandes variaciones al presupuesto establecido en el Diseño final de producción (reasignación de dineros a diferentes rubros), sin consultarlos con los colaboradores que prestan servicios como productores delegado y/o ejecutivo asignados como apoyo a la supervisión.

Para las coproducciones: Establecemos con el socio cómo es la supervisión de los gastos. Todo depende de los acuerdos específicos pactados para cada coproducción. El formato de presupuesto debe reflejar para cada rubro la contrapartida de los coproductores, en una columna adicional por cada uno de ellos. El documento señala, entonces, qué aporta el o los oferentes y qué se espera que aporte el canal en cada uno de los rubros. Es importante tener en cuenta que, como los proyectos que están en coproducción se encuentran en un estado avanzado de desarrollo, justamente en dicha fase no puede ir ningún rubro cargado al canal. Los valores allí consignados son aquellos que el coproductor ya ha invertido en el diseño del proyecto.

7.1.5 En temas de legalización:


Para el caso de las legalizaciones, pueden remitirse al procedimiento de las legalizaciones.

7.1.6 Manejo de recursos técnicos

Buena parte de los recursos técnicos que se utilizan para la producción de proyectos son provistos por los contratistas o socios coproductores. Por esta razón, en la propuesta operativa solicitamos el listado de equipos que se planea utilizar para la realización de los proyectos.

Lo anterior obedece a que en Señal Colombia-RTVC nos interesa constatar que dichos equipos técnicos ofrecen la calidad técnica requerida por el canal. También nos importa saber en detalle cómo se invierten los recursos asignados para este rubro y por eso siempre indagamos si los equipos a usar son propios, se alquilan o se planean comprar.

Cuando el contratista o coproductor se encarga de la prestación de servicios técnicos para producción y postproducción, nos debe garantizar que cuenta con los equipos necesarios para el desarrollo del proyecto, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Manual de calidad técnica, tales requerimientos son de carácter obligatorio y corresponden a las condiciones mínimas que garantizan la

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

calidad de la producción de los proyectos diseñados. Dichas condiciones mínimas no pueden ser objeto de modificación por parte del contratista o coproductor, no obstante, en caso de presentarse alternativas de equipos o servicios cuyas especificaciones superen técnicamente a las enlistadas, en Señal Colombia-RTVC podemos considerar tales ofrecimientos.

Los equipos técnicos de producción y postproducción pueden ser propios, arrendados o usados en calidad de leasing. En todo caso, el contratista o coproductor debe garantizarnos la disponibilidad y exclusividad de los mismos en las especificaciones, cantidades y tiempos acordados con Señal Colombia-RTVC. Así mismo, los servicios técnicos de producción y postproducción deben tener el soporte técnico de todos los equipos dispuestos para el proyecto, incluyendo repuestos y mantenimiento correctivo en caso de falla, y seguros o reposición inmediata en caso de pérdida, daño total o hurto (sin que esto genere costos adicionales para el canal). En todo caso, el contratista o coproductor debe garantizar que la corrección de las fallas se dé en un tiempo prudente, de tal manera que no se afecte la línea de producción.

Adicional a los equipos y servicios básicos enunciados, en Señal Colombia-RTVC nos reservamos la facultad de solicitar equipos o servicios adicionales relacionados con el proyecto a ejecutar, los cuales deben ser puestos por el contratista o coproductor a disposición del proyecto, sean propios o subcontratados, previa cotización —de acuerdo con los valores de mercado- y aprobación por parte de la entidad.

7.1.7 Cuando los provee Señal Colombia-RTVC:


Existe la posibilidad de que en RTVC, dependiendo de los planes de producción internos de nuestros canales, podamos proveer ciertos servicios, como, por ejemplo, estudios de grabación, u otros.

Antes de comenzar a ejecutar un proyecto, estudiamos la posibilidad de brindarle al contratista o coproductor ciertos recursos con los que nuestro sistema de medios ya cuenta. Si dichos elementos están disponibles, se asignan al proyecto y se establecen reglas de uso y cronogramas de trabajo. Si esto sucede en producciones por encargo, el contratista debe pagar a RTVC por sus servicios, como a cualquier otro proveedor. En una "Ejecución por Mandato" los dineros asignados en el presupuesto al alquiler de dichos equipos se descuentan del presupuesto asignado a este rubro.

En el caso de las coproducciones, en caso de que Señal Colombia-RTVC preste este tipo de servicios, ellos serán incluidos como aporte del canal dentro del porcentaje de participación en el proyecto.

7.2 Definición insumos (entregables) por proyecto

Es importante considerar en esta etapa de ajustes aspectos relacionados con cada una de las etapas de producción que no están ligadas a lo televisivo, pero que se deben llevar a cabo con el fin de garantizar los insumos necesarios (entregables) para la divulgación de los proyectos en medios

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

impresos, electrónicos, en la web y otros. Lo anterior implica la planeación y gestión de información y de materiales adicionales a los propios de la creación audiovisual.

Mientras se llega al final de la etapa de producción, los requerimientos que usted debe cumplir como contratista o coproductor son los acordados en la etapa de ajuste y en el diseño final de producción, determinados en el flujo de caja y los hitos y entregas programados.

Estos requerimientos pueden contemplar desde la entrega de guiones y pregrabados hasta la entrega final de capítulos y todos sus anexos. Cada proyecto debe definir los insumos que le corresponden y en qué momento, según los planes específicos acordados tanto con el colaborador que presta servicios como productor delegado y/o ejecutivo de Señal Colombia-RTVC, como con el equipo de entregables y finalización. Es importante atender estos requerimientos, debido a que el cumplimiento de entrega de los capítulos y sus conexos se determina desde antes de finalizar esta etapa.

7.2.1.1.1

7.3 Seguimiento en la etapa de ajuste

En el desarrollo de la etapa de ajuste y durante el seguimiento del proyecto se coordinan todas las reuniones que se consideren convenientes. Los realizadores y los productores delegados y/o ejecutivos están a cargo de organizar la agenda de trabajo.


Para el desarrollo de todos los temas concernientes a contenido, se realizan reuniones entre el director del proyecto, su jefe de contenidos, el asesor del ministerio correspondiente (cuando así se acuerde, dependiendo de cada proyecto) y el colaborador que presta servicios como productor delegado y/o ejecutivo. En caso de requerirse, asiste a las reuniones el colaborador que presta servicios como responsable de productores delegados del canal.

Para el desarrollo de todos los temas concernientes a producción, se realizan reuniones entre el productor del proyecto y el colaborador que presta servicios como productor ejecutivo (si aplica). En caso de requerirse, asiste a las reuniones el colaborador que presta servicios de producción general del canal de Señal Colombia.

7.3.1 Consideraciones para la entrega de productos

Todos los productos que se generen durante la ejecución del proyecto (como por ejemplo materiales audiovisuales, entregables, documentos, etc.) elaborados por el contratista, deben ser entregados a entera satisfacción de Señal Colombia- RTVC en lo editorial, lo audiovisual y lo técnico, conforme a lo establecido y acordado entre los productores asignados por el canal y el contratista (proveedor, coproductor) en la reunión de inicio.

Se entiende por 'entrega final' de cada capítulo, una vez sea aprobado su contenido por los colaboradores que prestan servicios como productor delegado y/o ejecutivo, el momento en que el

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

contratista hace llegar la totalidad de los entregables solicitados por Señal Colombia-RTVC y son aprobados por el canal. Para efectos del otorgamiento de certificaciones por parte de los colaboradores que prestan servicios como productores delegados y/o ejecutivo, los entregables hacen parte integral de cada capítulo. Esto únicamente puede variar en aquellos casos en los que los programas revisten una frecuencia diaria o sus características implican que los entregables no son requeridos, acuerdos pactados en la reunión de inicio.

7.4 Para todos los proyectos

El tiempo del trámite de desembolso puede variar. Para el caso de las producciones por encargo son 15 días hábiles, siempre y cuando los documentos estén al día y no sea necesario solicitar cambios o aclaraciones.

Para el caso de las administraciones delegadas, el tiempo varía entre 15 y 21 días hábiles, dependiendo del número de folios a revisar en cada reembolso, de las correcciones o cambios solicitados por los encargados del seguimiento por parte de Señal Colombia-RTVC y del tiempo de respuesta del contratista para realizar estos cambios.


Importante: Los pagos por parte de RTVC quedan sujetos principalmente a los desembolsos que oportunamente efectúe FUTIC, provenientes de la resolución de transferencia y que son soporte del CDP que garantiza la contratación de desembolsos establecida para la vigencia, a través del cual se financia la convocatoria. En consecuencia, como Señal Colombia-RTVC no podemos hacernos responsables por eventuales retrasos en el cronograma de pagos.

Facturación y cuentas de cobro

Las facturas y cuentas de cobro deben hacerse a nombre de RTVC, Nit 900 002 583- 6.

7.4.1.1 Requisitos para las facturas. para personas jurídicas o naturales del régimen común

- Estar denominada expresamente como factura de venta
- Apellidos y nombre o razón y número de identificación tributaria NIT del vendedor o de quien presta el servicio
- Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.

	MANUAL DE PRODUCCIÓN GENERAL SEÑAL COLOMBIA		
	Código:	Fecha :	Versión:
	S-M-3	22/01/2026	7

- Indicar resolución de la DIAN en donde autoriza el número consecutivo que establece para facturar. Normalmente tiene una vigencia de dos años ● Fecha correcta de expedición (en el mes que se entrega)
- Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados
 - Discriminación del impuesto asumido
- Valor total de la operación
- El código QR por el cual se evidencia el mecanismo utilizado para la generación de la factura.
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas
- Describir la actividad de industria y comercio con la cual la Secretaría de Hacienda los cataloga
- Anexar la certificación bancaria

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable /justificación
7	22/01/2026	Se realizan ajustes al documentos de acuerdo con las dinámicas de operación del Canal Señal Colombia	Director de Señal Colombia